

CONVOCATORIA BECA SVORL-CCC 2019

Se convoca la ayuda para el **año 2019**. Esta se adjudicará íntegramente (1200 €) a un residente de tercer año de los hospitales de la Comunidad Valenciana.

La adjudicación se realizará por concurso de méritos según los siguientes requisitos y baremo.

REQUISITOS

- 1.- Estar cursando el tercer curso de la especialidad por el sistema MIR.
- 2.- Ser socio de la SORLV con los siguientes períodos mínimos: 18 meses antes de la fecha de la convocatoria de la beca, durante la misma y hasta la finalización de la estancia objeto de la ayuda. Estos períodos deben ser ininterumpidos.
- 3.- El solicitante debe aportar la aceptación del Centro donde desea realizar su estancia.
- 4.- Al finalizar la estancia obligatoriamente se presentará Certificado del Centro en el que se ha realizado.

MÉRITOS EVALUABLES

- 1.- Tiempo como miembro de la SORLV- PCF: 1 punto año ó 0,084 puntos por mes completo (Desde la fecha de alta como socio hasta el 31 de diciembre inmediatamente anterior a la celebración de la Reunión Anual o Congreso de la SORLV PCF de adjudicación de la beca).
- 2.- Comunicaciones y póster en actos organizados por SORLV-PCF como primer firmante: 0.5 puntos.
- 3.- Artículos sobre temas relacionados con la especialidad publicados en revistas indexadas (en cualquier repertorio bibliográfico y/o con ISBN/ISSN) de medicina sin factor de impacto (Journal Citation Reports –JCR-):
 - Primer firmante: 1 punto.
 - Segundo y tercer firmante: 0.5 puntos.
 - Cuarto firmante y sucesivos: 0.1 puntos.

El artículo debe haber sido ya publicado o tener el documento que acredite la aceptación definitiva.

- 4.- Artículos sobre temas relacionados con la especialidad publicados en revistas indexadas de medicina con factor de impacto (Journal Citation Reports –JCR-):
 - Primer firmante: 2 puntos.
 - Segundo y tercer firmante: 1 punto.
 - Cuarto firmante y sucesivos: 0.5 puntos

El artículo debe haber sido ya publicado o tener el documento que acredite la aceptación definitiva.

5.- Capítulos de libros con ISBN/ISSN (de soporte en papel o electrónico):

- Primer firmante: 0.2 puntos.
- Segundo firmante y sucesivos: 0.1 puntos.

Con el objetivo de ayudar al residente a hacer frente a los gastos derivados del rotatorio, se entregará la totalidad de la beca mediante transferencia antes de realizar el rotatorio. Esto no quita, la obligatoriedad y compromiso por parte del residente becado de entregar una memoria o certificado del rotatorio tras su finalización.

En caso de no entregar dicha memoria o certificado, se le exigirá al becado la devolución completa de la beca.

La solicitud y méritos se remitirán a la secretaría de la Sociedad (secretaria@sorlv.org) antes del **27 de enero de 2019** en forma de Currículum Vitae Normalizado (CVN) en cualquiera de sus versiones.